



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00000 02



ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
PARLEN S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA
días del mes de AGOSTO del año dos mil; ante

mi. Abogada, SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA

TITULAR TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL,

comparece a la celebración de la presente escritura

el Señor ADELER F. WEHLBURG GIESE KOCK, de

estado civil soltero, Ejecutivo, a nombre y

representación de la Compañía PARLEN S.A., en su

calidad de Gerente General, según consta del

Nombramiento que como documento habilitante se

agrega a esta matriz. El compareciente declara que

es de nacionalidad Holandesa, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar

y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,

a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera

libertad para que sea elevada a escritura

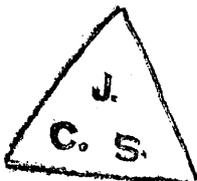
pública me presentó la minuta que es del tenor

siguiente: SENOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar

en el Registro de Escrituras Públicas que está a

su cargo, una por la cual conste el Aumento de

Capital y Reforma del Estatuto Social de la





0 00000

Compañía PARLEN S.A., así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura pública el Señor **ADELER F. WEHLBURG GIESE KOCK**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **PARLEN S.A.**, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía **PARLEN S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PARLEN S.A.**, en su sesión celebrada el dieciseis de Agosto del dos mil, resolvió aumentar el actual capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES** hasta la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, es decir, efectuar un aumento

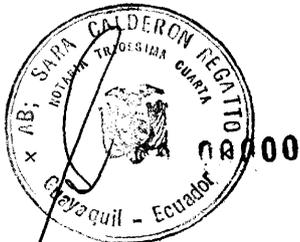
NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



de QUINCE MILLONES DE SUCRES más, los mismos que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero . Q.IJ. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, quedarían en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y además, resolvió también reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital social de la compañía.- CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciseis de Agosto del dos mil, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en el veinticinco por ciento del valor de cada acción, y en numerario.- QUINTA: DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de



Accionistas, el Señor **ADELER F. WEHLBURG GIESE**
ROCK, Gerente General de **PARLEN S.A.**, declara: a)
Convertido el capital social de la compañía fijado
en sures a dólares de los Estados Unidos de
América; b) Que se anulan por este efecto los
títulos de acciones cuyo valor nominal y más
datos concernientes al capital que representan y
que estén expresados en sures, procediéndose en
consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones
con la valoración en dólares de los Estados
Unidos de América y registrar dichos cambios en el
Libro de Acciones y Accionistas de la compañía;
c) Aumentado el capital social de la compañía a
la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
nominal de Un Dólar cada una; d) Reformado los
Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social,
relativo al capital social suscrito, de acuerdo
con el Acta de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas, celebrada el dieciseis de Agosto
del año dos mil; e) Elevado a escritura pública,
por medio de la presente, tales Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto Social, de
acuerdo con las cláusulas que anteceden y en
los términos del Acta de la Sesión de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, del dieciseis
de Agosto del año dos mil, que acompaño para que

00000 04



Guayaquil, Agosto 27 de 1999

Señor
ADELER F. WEHLBURG GIESE KOCH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PARLEN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 2 de Agosto de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 20 de Agosto de 1999.

Muy atentamente,

MARITZA ALARCÓN GRANIZO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PARLEN S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad holandesa, con cédula de identidad * 0916913296, con domicilio en Lomas de Urdesa calle Camino Real * 40.- Fecha Ut-Supra.

ADELER F. WEHLBURG GIESE KOCH
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 48.536 Registro Mercantil No.
14.649 Repertorio No. 20.205
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 02 de Septiembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil.





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARLEN S.A., CELEBRADA
EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Finansur, situado en las calles Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía **PARLEN S.A.**, con la asistencia de la siguiente accionista: la compañía **CIGAR WRAPPER COMPANY INC.**, representada por su Apoderado señor Adeler Wehlburg, como propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de S/.5'000.000,= dividido en 5.000 acciones de S/.1.000 cada una, ésta resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre expresar en dólares el capital social y la elevación del valor nominal de las acciones
2. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía;
3. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
4. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Ante la ausencia del Presidente de la compañía, la Junta decide presida la sesión el Ab. Carlos Ramos Andrade, actuando en la Secretaría el Gerente General señor Adeler Wehlburg.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.



20 00000
El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Para tratar el primer punto del orden del día, el presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la compañía tiene un capital social de S/.5'000.000, divididos en 5.000 acciones de un valor nominal de S/.1.000 cada una, y que acogiendo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, se requiere expresar en dólares su capital, por lo que la Junta General por unanimidad acuerda el aumento del valor nominal de las acciones y que el capital social de la compañía sea de USD\$200, dividido en 200 acciones de un valor nominal de USD\$1.00 cada una

La Junta General pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, aumentar en USD\$600 más el capital social de la misma, que actualmente es de USD\$200, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de USD\$800 los mismos que han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por la junta.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital social en USD\$ 600 se efectúe mediante la emisión de 600 nuevas acciones de un valor de US\$ 1,00 cada una; y, que el pago de las mismas se los efectúe con aportes en numerario en el 25% del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción, resolviéndose asimismo, por unanimidad de votos, que el saldo insoluto se lo pague en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil, por cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 600 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital deberá suscribirla la accionista a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de la accionista de ejercer a su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los Accionistas presentes y del capital pagado, la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 600 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- **CIGAR WRAPPER COMPANY INC.**, suscribe 600 acciones de US\$ 1,00 cada una, debiendo pagar US\$150,00.

00000 08



Seguidamente, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que, de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las 600 nuevas acciones relativas al acordado aumento de capital, se efectúe y entregue el respectivo depósito de los dineros para los efectos contables pertinentes.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma a los mencionados Artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800) y estará representado por 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Cada acción de US\$ 1,00 que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 001 al 800 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

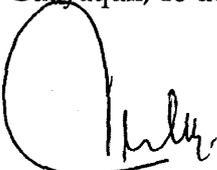
00000

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de la Accionista con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Ab. Carlos Ramos Andrade, Presidente de la Junta; f) Adeler Wehlburg, Gerente General - Secretario; f) CIGAR WRAPPER COMPANY INC., Adeler Wehlburg, Apoderado.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 16 de agosto del 2.000



p. PARLEN S.A.
Sr. Adeler Wehlburg
Gerente General - SECRETARIO /



NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00000 07



forme parte integrante de esta Escritura Pública;

f) Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos del acta de la sesión ya referida.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que la accionista única de la Compañía PARLEN S.A.. son de nacionalidad Americana.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- **OCTAVA: HABILITANTES.**- Para los efectos de la reforma de los Artículos del Estatuto Social, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la copia del nombramiento que anexo. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

70 00000

PUBLICA.- Quedan agregados los documentos pertinentes.
LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi
el Notario en alta voz al compareciente, éste
la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.-

p/ PARLEN S.A.

f)

SR. ADLER F. WEHLBURG GIESE KOCK

GERENTE GENERAL

C.I.# 0916913296

R.U.C.# 0991518126001

Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER -
TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y
firmo en Guayaquil, a veintisiete de Octubre -
del año dos mil. -



Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE:



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00000 08

Que al margen de la matriz de fecha treinta de -
Agosto del año dos mil, tomé nota que el Señor -
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil por
Resolución N° 00-G-IJ-0006971 de fecha veintitres de
Noviembre del año dos mil, aprobó la Escritura que
contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARLEN S. A. - Guaya-
quil, a veintinueve de Noviembre del año dos mil.-



Sara Calderón Regatto
Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-6-IJ-0006971 dictada el 23 de Noviembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene el aumento de capital
revisado, y reforma de estatutos.
de la Compañía Parlen S.A.
de fojas 86-504
a 86-515, número 23.829 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 30.212 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Noviembre 5 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

80 00000

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Diciembre 5 del 2000.

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

BRA



RAZON TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1999 QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA PARLEN S.A... EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCCION NO 00-G-II-0006971 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 NOVIEMBRE DEL 2000 POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARLEN S.A., GUAYAQUIL DICIEMBRE SIETE DEL DOS MIL



Ab. Segundo J. Zurita Lambrano
Ab. Segundo J. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
\$4.67